



D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 6 de febrero de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL @VIP, R.E. 2025/1016, DE 17 DE ENERO DE 2025: QUE EL AYUNTAMIENTO FIJE COMO TIPO IMPOSITIVO DEL IBI EL 0,46%, PARA EL PRÓXIMO PERIODO IMPOSITIVO. EXPEDIENTE 2025/641.

Por D. Luis Antonio Sañudo Gómez, portavoz del Grupo Municipal @VIP se procede a dar lectura a la moción presentada por su grupo, que a continuación se transcribe:

“Luis Antonio Sañudo Gómez, portavoz del grupo municipal @AVIP en el Ayuntamiento de Piélagos, y concejal del mismo, eleva al pleno de la corporación para su debate y aprobación, si procediera, la siguiente moción, conforme al artículo 43.1 a) del Reglamento Orgánico Municipal de Piélagos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Piélagos, el equipo de gobierno PSOE, PRC, AVIP, en los dos últimos años de legislatura, 2022 y 2023, redujo dos veces el tipo impositivo, situándose actualmente en el 0,50%.

El impuesto de bienes inmuebles es el principal impuesto del que se nutre el Ayuntamiento, cuyo tipo impositivo está en manos de las corporaciones locales, ya que la base imponible viene ya definida por el Ministerio de Hacienda, a través de las valoraciones catastrales.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
11/02/2025	
Carlos Alberto Caramés Luengo	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
11/02/2025	
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	6acde2026ab54ede8d5995fa0f889a83001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

En el pleno de agosto de 2023, @AVIP ya propuso, a través de una moción, bajar el tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pero fue rechazado con los votos en solitario del PP de Piélagos. Así mismo, en el pleno de mayo de 2024, @AVIP vuelve a proponer la rebaja del tipo impositivo del IBI, para situarlo en el 0,46%, siendo desestimada de nuevo por el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Piélagos.

En Alternativa Vecinal Independiente de Piélagos creemos que todavía existe margen para no sobrecargar a los vecinos porque el PP de Piélagos demuestra que no sabe priorizar las necesidades de los vecinos, dando vía libre a la subida salarial de los cargos públicos y de confianza. No gestionan ni planifican, sólo gastan. Claros ejemplos de ello, son por ejemplo, el aparcamiento automatizado de bicicletas en el parque de la Renfe de Renedo, que ha costado casi 39.000€ para un uso totalmente irrisorio o la adquisición de un inmueble en el Barrio Los Riegos, de Puente Arce, por un importe de 181.500€, en el inicio mismo de la legislatura del cual, desconocemos actualmente el uso que se le va a dar.

Si decimos que en la actualidad, estamos viviendo momentos complicados, especialmente para las familias de clase media y baja, no estamos descubriendo nada. Familias que vienen de intentar superar los efectos perniciosos de una brutal pandemia, una situación inflacionista, derivada de diversos conflictos bélicos, alquileres desorbitados o una subida de los tipos de las hipotecas que están lastrando, profundamente, el margen de actuación de las familias, con un importantísimo problema de acceso a la vivienda, especialmente para nuestros jóvenes.

La rebaja que solicitamos ahora tendría sus efectos para el periodo impositivo del año 2026, puesto que para 2025, el IBI no varía debido al rechazo por parte del PP de nuestra moción presentada en 2024. La variación del tipo impositivo del IBI, siempre produce sus efectos fiscales en el año siguiente de su aprobación.

No entendemos como el equipo de gobierno del señor Caramés se inclina, una y otra vez, por no bajar el tipo impositivo del IBI de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, dedicándose por ejemplo a crear una escuela municipal de circo o injustificadas colaboraciones, de carácter oneroso para el municipio, con empresas privadas, como por ejemplo, con concesionarias de coches que no aportan nada a los ciudadanos de Piélagos y, sin embargo, no rehabilitar consultorios médicos rurales como los de Boo y Zurita o dejar de lado la ampliación del instituto IES Valle de Piélagos y la rehabilitación del patrimonio mobiliario e inmobiliario del municipio, como son el centro cívico de Puente Arce, números parques infantiles o las pistas de pádel de Lienres.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	11/02/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	11/02/2025

ALCALDE

11/02/2025

Carlos Alberto Caramés Luengo

SECRETARIO

11/02/2025

MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	6acde2026ab54ede8d5995fa0f889a83001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración





Por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal @AVIP, presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- Que el Ayuntamiento de Piélagos fije, como tipo impositivo del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, el 0,46%, para el próximo periodo impositivo.

Debatido el asunto, se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 5 (1 @VIP, 1 PRC, 3 PSOE [Dña Verónica Samperio Mazorra, D. Rubén Vicente Carrillo, D. Javier Luis Tomás Fernández]); Votos en contra 14 (13 PP, 1 VOX), adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Rechazar la moción del Grupo Municipal @VIP, R.E. 2025/1016, de 17 de enero de 2025: Que el Ayuntamiento fije como tipo impositivo del IBI, el 0,46% para el próximo período impositivo.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Table with 4 columns: Firma 1 de 2 (MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ), 11/02/2025, SECRETARIO, Firma 2 de 2 (Carlos Alberto Caramés Luengo), 11/02/2025, ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Table with 2 columns: Metadata (Origen: Origen administración), Código Seguro de Validación (6acde2026ab54ede8d5995fa0f889a83001), Url de validación (https://sede.pielagos.es/validador)

